Acta de la sesión ordinaria 51-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinte de octubre del dos mil veinticinco, a las nueve horas con tres minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XXI. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

**Además, asisten como invitados:**

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (2) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) Lic. Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No financieros; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende su telepresencia, según consta en texto del artículo XXI.

El señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, se encuentra de vacaciones. En su lugar participa, el señor Vladimir Sequeira Castro.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

## ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 51-25, que se transcribe a continuación:

***I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

***II. APROBACIÓN DE ACTAS***

***a.*** *Acta de la sesión ordinaria 50-25, celebrada el 6* [sic] *de octubre del 2025.*

***III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 40-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)***

***IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA***

***a. Gerencia General:***

***a.1*** *Disposición para la gestión y administración de las redes sociales de las subsidiarias BCR. Atiende acuerdo sesión 29-25, art. IV, pto.3). (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

***b. Subgerencia Comercial:***

***b.1*** *Avance del Programa BCR Pyme. Atiende acuerdo sesión 42-25, art. VI, pto.2). (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

***c. Gerencia Corporativa Operaciones:***

***c.1*** *Planes de trabajo para depurar y evaluar procesos de las cuentas contables 184 y 253. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

***d. Oficina Estrategia y Gobierno Corporativo:***

***d.1*** *Informe de seguimiento SIG, a setiembre 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

***d.2*** *Informe sobre el seguimiento a las oportunidades de mejora de los resultados de autoevaluación de la JDG BCR. Atiende SIG-12. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

***V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO***

***a.*** *Informe sobre efectos de los Aranceles de EE. UU. en la Economía de Costa Rica. (CONFIDENCIAL-RESOLTUTIVO)*

***VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).***

***a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:***

***a.1*** *BCR Seguros*

***VII. ASUNTOS VARIOS***

***VIII. CORRESPONDENCIA***

***IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL***

***a. Seguimiento temas PEP:***

***a.1*** *Criterios jurídicos sobre abordaje de requerimiento presentado por un grupo de inversionistas en el Fondo Inversión Inmobiliaria, que administra BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI) del Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión 50-25, art. XXVIII, pto. 2 (CONFIDENCIAL- RESOLTUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días a todos. Bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 51-25, hoy lunes 20 de octubre, al ser las 9:03 de la mañana. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. Don Julio, adelante".

De seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** dice: "Gracias señora presidenta y un saludo a todos, directores y la administración. Dos temas; uno, necesito retirar el punto (IV), c.1, de la Gerencia Corporativa de Operaciones, Planes de trabajo para depurar y evaluar procesos de las cuentas contables; necesito retirar ese por un tema de ajustes. Y, además (en el apartado de *Apartado de Asuntos Varios*) informar al directorio sobre la caída del sistema, el 15 de octubre pasado. Gracias".

El señor **Vladimir Sequeira Castro** indica: "Buenos días, doña Mahity. Nada más quería solicitarle permiso para, en *asuntos varios*, hacer un comentario breve sobre la realización del simulacro de liquidez y el resultado de la reunión con Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), para ver el tema de la prueba Bust".

La señora **Mahity Flores** dice: "Bien. Antes de darle la palabra, doña Evelyn (Aguilar Corales), permítame nada más anunciar y darle la bienvenida a usted, que a partir del 16 de octubre asume el puesto sugerente de Negocios, por un plazo de seis años, así que queremos dejar constando en el acta la recepción, para usted y desearle muchos éxitos. También, informarle a la Junta Directiva (General) que, el pasado 16 de octubre, se procedió con la juramentación de la señora Aguilar Corales.

También, dado que don Minor Morales (Vincenti) se encuentra de vacaciones, hoy nos acompaña en su lugar don Vladimir Sequeira. Doña Evelyn adelante".

La señora **Evelyn Aguilar Corrales** indica: "Muchas gracias, doña Mahity. Buenos días señores directores. Bueno, primero, agradecer de forma muy honrada esa designación; reafirmo mi compromiso para seguir impulsando y en ese caso a todo el Conglomerado (Financiero BCR), apoyando todas las sociedades, ejercer toda esa vinculación a nivel de modelo de negocio. Insisto y reafirmo mi compromiso, para lograr lo mejor, para el Banco y para el país. Muchas gracias.

Y, lo otro que quería solicitar un permiso de 15 minutos. Justamente hoy iniciamos un *workshop* con los gerentes de las sociedades y gerentes comerciales de las sociedades, sobre la temática de bonos verdes. Se nos está abriendo la posibilidad de contar con un apoyo de triple GI (GGGI), organismo internacional que podría, al menos, dar un gran acompañamiento, en los próximos días; esto es algo que se está coordinando ya con nuestra Gerencia General. Entonces, hoy daríamos inicio y lo que haría es sencillamente son las palabras de bienvenida, para poder ir vinculando a los gerentes, casualmente en estos temas".

Así las cosas, la señora **Flores** dice: "De acuerdo. Entonces, incluimos esos ajustes, ¿señores directores están de acuerdo en el orden del día? Muy bien".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 51-25, con la inclusión de tres temas capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*. Asimismo, la exclusión del siguiente tema, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo:

***IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA***

***c. Gerencia Corporativa Operaciones:***

***c.1*** *Planes de trabajo para depurar y evaluar procesos de las cuentas contables 184 y 253. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 50-25, celebrada el trece de octubre del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Entonces, continuaríamos con la aprobación del acta. Don Pablo, por favor, si me colabora".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: "Sí, señora, con mucho gusto, Buenos días a todos, nuevamente. Me refiero al acta de la sesión ordinaria 50-25, celebrada el 6 [sic] de octubre del año en curso; he de indicarle, a los miembros de este directorio que, circulado el documento en referencia, no se recibieron observaciones ni de parte de la administración, ni de parte de los integrantes de este cuerpo colegiado. Indicar que, el acta que está depositada en *SharePoint,* en esta oportunidad no incluye los artículos XXII, XXIV, XXVII, XXVIII y XXIX, dado que se desarrollaron en forma privada, por lo que el acta completa se les circuló el pasado viernes, a los miembros de la Junta Directiva General, en esta oportunidad, con excepción de doña Mahity, y sería el documento para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

La señora **Flores** indica: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta 50-25. Muy bien, aprobada. Gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 50-25, celebrada el trece de octubre del dos mil veinticinco, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-25, del 17 de setiembre del 2025.
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-25, del 22 de setiembre del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Vamos con el sexto punto de la agenda, *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias.* Don Pablo, por favor, si me apoya”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Claro, con mucho gusto, doña Mahity. En esta oportunidad, se les circuló el resumen de los acuerdos tomados por la siguiente subsidiaria, me refiero específicamente a: BCR Corredora de Seguros. Por lo que, la propuesta de acuerdo, si lo tiene a bien, es dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su respectivo

conocimiento, en el entendido de que, algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese cuerpo colegiado".

De seguido, doña **Mahity** expresa: "Muy bien, ¿si están de acuerdo, los señores directores? De acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-25, del 17 de setiembre del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-25, del 22 de setiembre del 2025.

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de *la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, continuando con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Mahity Flores Flores** solicita a la señora Evelyn Aguilar Corrales, referirse al tema relacionado con el taller o *workshop* realizado este lunes 20 de octubre, en horario de 08:30-12:00, titulado: Emisión de Bonos Temáticos: *Proceso, Beneficios y Relevancia Estratégica*, a cargo del organismo internacional GGGI y que contó con la participación de las gerencias generales y gerencias comerciales de la sociedades que conforman el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, CFBCR, para analizar el tema de Bonos Verdes.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Flores Flores** dice: "Doña Evelyn, usted nos había pedido 10 minutitos. Adelante, por favor".

Seguidamente, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** agrega: "Sí, señora. Temprano hice la introducción al *workshop* (titulado: *Emisión de Bonos Temáticos: Proceso, Beneficios y Relevancia Estratégica*, a cargo del organismo internacional GGGI), con los gerentes de la sociedades (del Conglomerado Financiero BCR). Solo para confirmar que, efectivamente, se llevó a cabo la actividad y más bien ya está concluyendo".

Toma la palabra doña **Mahity Flores** y refiere: "Sí, doña Evelyn usted nos había pedido ... ¿Era solo eso únicamente?".

Sobre el particular, añade la señora **Evelyn Aguilar**: "Sí, señora".

Entonces, dice la señora **Flores Flores**: "Ah, muy bien".

Continua la señora **Aguilar Corrales** indicando: "De hecho, coordiné con don Pablo (Villegas)".

Después agrega doña **Mahity**: "OK. Don Pablo, por favor".

Ahora bien, expresa el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Doña Mahity, con este comentario de doña Evelyn, pasaríamos a la *Correspondencia*, si lo tiene a bien".

Hace uso de la palabra la señora **Flores Flores** e indica: "OK perdón, es que le entendí a doña Evelyn (en el apartado de aprobación del orden del día), que pedía 15 minutos para hacernos una explicación, pero, entonces ¿lo dejaríamos para ver verlo con algún detalle, después, doña Evelyn, con alguna presentación o algo así?".

Para atender la consulta, dice la señora **Evelyn Aguilar**: "Sí, señora. El permiso lo pedí para ausentarme unos minutos, para poder hacer la introducción en el *Workshop* (según se consigna en el texto del artículo III, de esta sesión)*"*.

De lo anterior añade la señora **Flores Flores**: "Ah OK, perdón, pensé que nos iba a informar, está bien, perdón".

**TOMAR NOTA**

## ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión del señor Johnny Chavarría Cerdas, fechado 15 de octubre del 2025, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está relacionado con su participación como subgerente Administrativo del BCR, de manera interina, en el periodo de gestión del 12 de febrero del 2025 hasta el 15 de octubre del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Entonces, continuamos, don Pablo, con la correspondencia. Adelante, si me apoyas, por favor".

**Pablo Villegas** indica: "Sí señora, con mucho gusto. En esta oportunidad, me refiero al primer documento. Específicamente, como es sabido por parte de todos ustedes, el señor Johnny Chavarría Cerdas renunció al puesto de subgerente Administrativo, de manera interina, y como se dispone en la *Ley de Control Interno*, don Johnny remitió su informe de fin de gestión, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de febrero y hasta el 15 de octubre del año en curso.

Por lo tanto, en este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por recibido el respectivo informe; asimismo, trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y a la asesora jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con la normativa aplicable, a nivel reglamentario, debiendo informar a este directorio, el resultado de esa revisión, para lo que corresponda".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. ¿Señores directores, están de acuerdo? ... De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno*, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
> >
> > *(...)*

**Segundo.** Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> > *(...)*
> >
> > *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

**Se dispone:**

1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por el señor Johnny Chavarría Cerdas, relacionado con su participación como subgerente Administrativo a.i., en el periodo comprendido entre el 12 de febrero del 2025, al 15 de octubre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1, anterior, presentado por el señor Johnny Chavarría Cerdas, relacionado con su participación como subgerente Administrativo a.i., en el periodo comprendido entre el 12 de febrero del 2025, al 15 de octubre del 2025, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y a la asesora jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

## ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta la nota fechada 15 de octubre del 2025, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigida a su persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica que, en sesión extraordinaria 12.775, artículo 4°, del 13 de octubre del 2025, se realizó la elección anual del directorio.

De seguido, se transcribe nota fechada 15 de octubre del 2025, en mención:

*Reciba un cordial saludo.*

*Me permito comunicarle que la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, en el artículo 4.°, sesión extraordinaria n.° 12.775, celebrada el 13 de octubre del 2025, realizó la elección anual del nuevo directorio, el cual quedó integrado por los siguientes miembros:*

*Marvin Arias Aguilar en el cargo de Presidente*

*Maricela Alpízar Chacón en el cargo de Vicepresidente*

*Ruth Alfaro Jara en el cargo de Secretaria*

*Así las cosas, el órgano superior quedó conformado de la siguiente manera:*

*Sr. Marvin Arias Aguilar*

*Sra. Maricela Alpízar Chacón*

*Sra. Ruth Alfaro Jara*

*Sr. Bernal Alvarado Delgado*

*Sr. José Manuel Arias Porras*

*Sra. Montserrat Buján Boza*

*Sr. Rodolfo González Cuadra*

*Lo anterior, para su información y efectos correspondientes.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento se refiere a la nota remitida por la Secretaría de la Junta Directiva del Banco Nacional, está dirigida a mi persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica la elección del directorio de ese banco, así como el detalle de las personas designadas en los puestos de presidente, vicepresidente y secretario.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido el citado oficio y trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de dicho comunicado, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al directorio electo; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, ¿si están de acuerdo? … De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida nota de fecha 15 de octubre del 2025, remitida por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, mediante la cual se comunica que, en sesión 12.775, artículo 4°, del 13 de octubre del 2025, se realizó la elección del directorio.

2.- Trasladar la nota fechada 15 de octubre del 2025, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva General del Banco Nacional, de la nota fechada 15 de octubre del 2025, conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en sus funciones, al directorio electo.

## ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-09-657-2025, fechado 25 de setiembre del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general del BCR, y dirigido a la señora Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio 10515-2025-DHR, relacionado con una investigación técnica ,orientada a analizar el rol especializado de las contralorías de servicios de los bancos estatales, en el marco de la protección al consumidor financiero. Al respecto, se brinda el informe formal solicitado, por medio del cual se atienden las consultas realizadas.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 44-25, artículo XVI, celebrada el 16 de setiembre del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio GG-09-657-2025, en mención:

*En atención al oficio N° 10515-2025-DHR, relacionado con la investigación técnica orientada a analizar el rol especializado de las Contralorías de Servicios de los bancos estatales —Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Popular— en el marco de la protección al consumidor financiero que está desarrollando la Defensoría de los Habitantes, realizado por la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo, con mucho gusto, a continuación, se responde sus consultas:*

1. *De conformidad con la Ley N.° 9158 del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, ¿la Contraloría de Servicios de su institución se encuentra formalmente adscrita al jerarca institucional (Junta Directiva), o bien, reporta directamente a la Gerencia General? Se solicita aclarar esta relación de adscripción jerárquica, considerando lo indicado en el criterio técnico CARTA-MIDEPLAN-AME-STSNCS-0005-2025, de fecha 23 de abril de 2025.*

*Es importante aclarar que en el caso del Banco de Costa Rica el Jerarca Administrativo es la Gerencia General y no la Junta Directiva, de manera que se trata de un jerarca unipersonal.*

*La Juntas Directivas de los bancos estatales y de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, tienen funciones específicas que son aquellas descritas taxativamente en el artículo 34 de dicho cuerpo normativo, ninguna de las cuáles es compatible con el control administrativo de la organización, por ejemplo, las funciones de las Contraloría de Servicios.*

*Por el contrario, el Gerente General es "el Jefe Superior de todas las dependencias del Banco y de su personal, excepto de la Auditoría, y el responsable ante la Junta del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución."*

*Bajo este perfil corresponde formalmente al Gerente General ejercer el control sobre la Contraloría. En el caso del Banco de Costa Rica, que es una empresa en competencia, el Gerente General como parte de su actividad ordinaria brinda servicios financieros de diversa índole en distintos ámbitos, con múltiples alcances y que involucra fondos públicos o captados del público, por lo que requiere de un enfoque en las actividades sustantivas de la entidad, sin descuidar las actividades administrativas.*

*Precisamente para equilibrar el enfoque en las funciones del Gerente General, la organización considera la alternativa de la delegación descrita en la Ley General de la Administración Pública.*

*En resumen, actualmente la Contraloría de Servicios, no le reporta directamente a la Gerencia General, no obstante, aplicando lo descrito en la Ley General de la Administración Pública, se ejecuta una supervisión mediata delegando en la Gerencia de Servicios Corporativos las gestiones relacionadas a la Contraloría de Servicios.*

2. *¿Garantiza la Junta Directiva la independencia funcional y de criterio de la Contraloría de Servicios, respecto del jerarca y de los demás componentes de la administración activa de la organización, tal como lo establece el artículo 13 de la Ley N.°9158? Se solicita describir de forma concreta las acciones institucionales que respaldan dicha garantía.*

*La estructura organizacional del Banco de Costa Rica es propuesta por la administración, para posteriormente ser revisada y aprobada por la Junta Directiva General, atendiendo lo indicado en el artículo 6 Estructura organizacional del Acuerdo Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo:*

*"El Órgano de Dirección es el responsable de aprobar la estructura organizacional y funcional de la entidad y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades. Esto implica, entre otros aspectos, que:*

> *6.1 Revisa que el tamaño y composición de la estructura organizacional está acorde con las necesidades de la entidad y garantiza que el poder no se concentra de manera indebida.*
>
> *6.2 Define los requisitos personales, académicos, técnicos y de experiencia necesarios para cada uno de los Puestos Claves que conforman la estructura organizacional. Además, establece mecanismos que garanticen la revisión del cumplimiento de estos requisitos en el proceso de contratación del recurso humano y durante la relación de servicio, de manera que la entidad se asegure que sus colaboradores cuentan, en todo momento, con el perfil requerido.*
>
> *6.3 Aprueba los roles y responsabilidades, la rendición de cuentas y* ***la cadena de delegación (líneas de mando)****. Además, se asegura que la Alta Gerencia comunique estos aspectos para que sean conocidos y entendidos por todos los miembros de la organización.*
>
> *6.4 Constituye y establece la conformación de los comités técnicos, unidades y cualquier otra instancia que el Órgano de Dirección considere pertinente para la buena gestión de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros;* ***para ello, los dota de los recursos, independencia, autoridad y jerarquía necesarios para su operación".***

*A su vez, cada departamento de acuerdo con las Disposiciones administrativas sobre la obligatoriedad de actualizar los perfiles de puestos del Conglomerado Financiero BCR (B-12-05) cuenta con un perfil de puesto asociado que indica sus funciones y responsabilidades:*

> *"El propósito de este documento es establecer los lineamientos normativos respecto a la obligación que tiene la Gerencia Corporativa de Capital Humano del Banco de Costa Rica, de mantener actualizados los perfiles de los puestos de todas las personas trabajadoras, así como la obligación que tienen las personas trabajadoras del nivel gerencial de dicho Conglomerado Financiero BCR de colaborar con esta actividad".*

*En el caso de la Contraloría de Servicios, se cuenta con el perfil del puesto que indica las siguientes responsabilidades:*

*"Supervisar los procesos de la unidad de Contraloría de Servicio definiendo estrategias y planes de acción a nivel del Conglomerado Financiero BCR, que propicie la mejora en la calidad de los servicios y respuesta en atención a los clientes de manera que los resultados se logren con eficiencia y eficacia".*

*En resumen, en cumplimiento con la normativa externa e interna relacionada, la Contraloría de Servicios cuenta con la independencia funcional y de criterio para el desarrollo de sus funciones; asegurando que se cumpla con la administración diligente de las quejas y reclamos, teniendo para ello personal capacitado, procedimientos formales y canales de comunicación adecuados.*

3. *En aplicación del Acuerdo SUGEF 10-07, ¿considera la Junta Directiva que la Contraloría de Servicios del Banco cuenta con los elementos suficientes para asumir adecuadamente la defensa de los derechos de las personas consumidoras financieras, en la atención y resolución de las gestiones presentadas por las personas usuarias?*

*Con respecto con lo señalado el Acuerdo SUGEF 10-07, específicamente en la sección 2 Atención de quejas o reclamos, nos permitimos señalar:*

*El Banco de Costa Rica cuenta con las facilidades correspondientes en cada una de sus oficinas en todo el país para que sus clientes puedan gestionar sus quejas o reclamos. Se cuenta con una plataforma tecnológica que centraliza la gestión tanto de los compañeros del área como la recepción, asignación y seguimiento de las quejas o reclamos.*

*La Ley General de Administración Pública es uno de los cuerpos normativos mediante el cual se rige el Banco de Costa Rica y la Contraloría de Servicios, con el fin de gestionar los procesos y tiempos relacionados con quejas y reclamos.*

*Un área específica, debidamente demarcada en el organigrama institucional es quien aborda en forma exclusiva los temas de Contraloría de Servicios, en la cual está asignado un rol de Contralor y de Subcontralor, cuenta con personal capacitado y con experiencia en los procesos del área, misma que con el paso del tiempo ha venido adecuándose para el debido desempeño de sus funciones.*

*A lo interno se cuenta con los cuerpos normativos relacionados a la gestión de las quejas y reclamos, mismos que han sido revisados y se encuentran actualmente en un proceso orgánico de actualización.*

*Es relevante señalar que, la Alta Administración del Banco de Costa Rica tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de la regulación señalada en la norma SUGEF 10-07, siendo que la Gerencia General ha mantenido sesiones de seguimiento directamente con el regulador, esto con el objetivo de mostrar los esfuerzos institucionales de cara a su debido acatamiento.*

*En conclusión, para el Banco de Costa Rica es prioridad brindar un excelente servicio al cliente, por lo que ha realizado todas las gestiones necesarias para atender de manera oportuna los diferentes tipos de trámites, solicitudes, quejas y reclamos que se reciben por los canales que hemos habilitado y que mejoramos continuamente.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento que se recibió, se refiere a la copia de un oficio remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual se atiende requerimiento (contenido en oficio 10515-2025-DHR), relacionado con una investigación técnica, orientada a analizar el rol especializado de las contralorías de servicios de los bancos estatales, en el marco de la protección al consumidor financiero. Al respecto, en la nota se brinda (el) informe formal solicitado, por medio del cual se atienden las consultas realizadas.

Cabe destacar que, lo anterior está relacionado con lo dispuesto en la sesión 44-25, artículo XVI, celebrada el 16 de setiembre del 2025. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en referencia, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 44-25, antes citado".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. ¿Señores directores, si están de acuerdo? … De acuerdo con la propuesta".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-09-657-2025, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio 10515-2025-DHR, relacionado con una investigación técnica orientada a analizar el rol especializado de las contralorías de servicios de los bancos estatales, en el marco de la protección al consumidor financiero.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 44-25, artículo XVI, celebrada el 16 de setiembre del 2025.

## ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de la nota fechada 16 de octubre del 2025, remitido por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), mediante la cual se comunica el acuerdo de la sesión 12.775, artículo 8°, del 13 de octubre del 2025, en el que se dispuso solicitar a Bicsa, la convocatoria de una asamblea extraordinaria de accionistas, para revocar los nombramientos de los señores Maximiliano Alvarado Ramírez, Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León, como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de Bicsa, y se nombre, en su sustitución, a los señores Marvin Arias Aguilar, José Manuel Arias Porras y Maricela Alpízar Chacón, por el resto del período correspondiente.

De seguido, se transcribe la nota fechada 16 de octubre del 2025, en mención:

> *Transcribo a usted la resolución del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 8.°, sesión n.° 12.775, celebrada el 13 de octubre del 2025, que dice:*
>
> ***"Considerando: i)** la restitución de los miembros la Junta Directiva General conforme voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (número 2025-033364), y ii) la necesidad de retomar, dado los cambios generados en los últimos meses, las representaciones en los órganos colegiados en los que tiene participación el Banco Nacional, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: remitir** una solicitud al Banco Internacional de Costa Rica, S. A. (Bicsa), para que convoque, a la brevedad posible, a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas con el fin de que se conozca la solicitud de este órgano colegiado de revocar los nombramientos de los señores Maximiliano Alvarado Ramírez, Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de ese Banco, y se nombre, en sustitución, a los señores Marvin Arias Aguilar, José Manuel Arias Porras*

*y Maricela Alpízar Chacón, por el resto del período correspondiente. Para esos efectos,* ***se designa*** *a los señores Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra como delegados de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, titular y suplente, respectivamente, ante la Asamblea de Accionistas del Bicsa que oportunamente se celebre. Asimismo, se les otorga a ambos poderes amplios y suficientes para ejercer el derecho al voto como delegados del Banco Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el pacto social de dicha sociedad.*
***Nota: se dejó constancia*** *de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública."*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento es (la) copia de la nota remitida por la Secretaría de la Junta Directiva del Banco Nacional, dirigida al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa, mediante la cual se comunica el acuerdo (de la sesión 12.775, artículo 8°, del 13 de octubre del 2025) en el que se dispuso solicitar a Bicsa, la convocatoria de una asamblea extraordinaria de accionistas, para revocar los nombramientos de los señores Maximiliano Alvarado Ramírez, Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León, como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de Bicsa, y se nombre, en sustitución, a los señores Marvin Arias Aguilar, José Manuel Arias Porras y a la señora Maricela Alpízar Chacón, por el resto del período correspondiente.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la copia de la citada nota, y quedar a la espera, por parte de la Gerencia General de Bicsa, de la gestión relativa a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, solicitada por la Junta Directiva del Banco Nacional. Finalmente, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de la nota e informar lo dispuesto por el directorio, en esta oportunidad".

Manifiesta la señora **Mahity Flores Flores**: "Muy bien, señores directores, ¿están de acuerdo? ... De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida nota de fecha 16 de octubre del 2025, suscrita por la Secretaría general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica y dirigida a Presidencia de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), mediante la cual se comunica el acuerdo de la sesión 12.775, artículo 8°, del 13 de octubre del 2025, en el que se dispuso solicitar a Bicsa, la convocatoria de una asamblea extraordinaria de accionistas, para revocar los nombramientos de los señores Maximiliano Alvarado Ramírez, Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León, como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de Bicsa, y se nombre, en sustitución, a los señores Marvin Arias Aguilar, José Manuel Arias Porras y Maricela Alpízar Chacón, por el resto del período correspondiente.

2.- Quedar a la espera de la gestión que presente la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), relacionado con la solicitud de convocatoria de Asamblea

Extraordinaria de Accionistas de Bicsa, para atender el requerimiento de la solicitad por la Junta Directiva del Banco Nacional, conocido en el punto 1, anterior.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido a la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, de la nota de fecha 16 de octubre del 2025, conocida en el punto 1, anterior, e informar lo dispuesto por el directorio, en esta oportunidad.

## ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta informe de fin de gestión de la señora Rossy Durán Monge, fechado 16 de octubre del 2025, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está relacionado con su participación como subgerente de Negocios a.i., en el periodo comprendido del 12 de febrero del 2025, al 15 de octubre del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento es el informe de fin de gestión, remitido por la señora Rossy Durán Monge, relacionado con su participación como subgerente de Negocios, de manera interina, cuyo periodo de gestión va del 12 de febrero, al 15 de octubre del 2025. Lo anterior, en concordancia con lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e), del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*.

Por lo tanto, en este caso, la propuesta de acuerdo es dar por recibido el informe respectivo; asimismo, trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y a la asesora jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con la normativa aplicable, a nivel reglamentario, debiendo informar a este directorio, el resultado de esa revisión, para lo que corresponda".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, ¿si están de acuerdo? … De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno*, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

*7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*

*1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*

*(...)*

**Segundo.** Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

*Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

*(...)*

*e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

**Se dispone:**

1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Rossy Durán Monge, relacionado con su participación como subgerente de Negocios a.i., en el periodo comprendido del 12 de febrero del 2025, al 15 de octubre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1, anterior, presentado por la señora Rossy Durán Monge, relacionado con su participación como subgerente de Negocios a.i., en el periodo comprendido del 12 de febrero del 2025, al 15 de octubre del 2025, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y a la asesora jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

## ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0153-2025, fechado 16 de octubre del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se remite el documento preliminar del Reporte Agregado sobre el Conjunto de Empresas Propiedad del Estado 2024,

con el propósito de obtener revisión respectiva, a más tardar el 23 de octubre del 2025, y poder proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0153-2025, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y con ocasión de presentar ante el Consejo de Gobierno, el Reporte Agregado anual de las EPEs, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V.4 del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, el cual indica: "La Unidad Asesora desarrollará un Informe Agregado (IA) anual de las EPEs. (...) El informe agregado anual será puesto a disposición del público en la página web"; se ha formulado el Reporte Agregado anual correspondiente al periodo 2024, cuyo propósito es servir de herramienta para informar sobre los resultados operativos así como la evolución de las EPEs durante este lapso.*
>
> *Este Reporte Agregado resulta de un proceso que refleja la sistematización y análisis de información del desempeño financiero y no financiero de las EPEs, considerando su marco jurídico, estrategia, gestión financiera, hechos relevantes, composición de los Órganos de Dirección y opinión de la auditoría externa, entre otra información de interés; de modo que los habitantes de la República puedan encontrar en dicho documento, datos comparables sobre el contexto del periodo 2024.*
>
> *Por lo anterior, mediante la presente comunicación me permito remitir respetuosamente el documento preliminar mencionado, con el propósito de que sea revisado por su parte a más tardar el 23 de octubre de 2025, y proceder posteriormente con la formalización en el Consejo de Gobierno. Por lo que, se agradece valorar los comentarios que consideren pertinentes, dado a que este documento será publicado en el sitio web oficial de la Presidencia de la República y estará disponible para consulta pública.*
>
> *Finalmente, se agradece realizar sus observaciones al documento, mediante el siguiente formato:*

| Capítulo o apartado | Página | Observación |
|---|---|---|
| | | |

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Pública [sic], UAPA, está dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se remite (el) documento preliminar del Reporte Agregado sobre el Conjunto de Empresas Propiedad del Estado 2024, con el propósito de obtener la revisión respectiva, la cual debe remitirse a más tardar el 23 de octubre del 2025, a efectos de proceder con la formalización de dicho reporte, en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

Siendo así, la propuesta (de acuerdo), si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo y, por ende, que este acuerdo se adopte en firme, para su atención oportuna".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, ¿si están de acuerdo? … De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0153-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se remite el documento preliminar del Reporte Agregado sobre el Conjunto de Empresas Propiedad del Estado 2024, con el propósito de obtener revisión respectiva, a más tardar el 23 de octubre del 2025, y poder proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0153-2025, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-SCG-OF-0554-2025, fechado 16 de octubre del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, dirigido a los señores ministros del Gobierno y presidencias ejecutivas, entre ellos, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita información relacionada con las acciones que se encuentran ejecutando en los territorios indígenas del país. Al respecto, se adjunta la matriz para completar la información y se indica que, se remita a más tardar el 24 de octubre del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio PR-SCG-OF-0554-2025, en mención:

*Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N.°174 del Consejo de Gobierno, celebrada el 15 de octubre de 2025, me permito solicitar su valiosa colaboración para remitir la siguiente información relacionada con las acciones que se encuentran ejecutando en los territorios indígenas del país:*

- *Inversiones y objetivo.*
- *Obras de infraestructura.*
- *Incentivos por manejos ambientales.*
- *Permisos o autorizaciones.*

*Respecto de cada uno de estos aspectos, indicar:*

- *El territorio en el cual se encuentran realizando las acciones.*
- *Las organizaciones representativas contactadas.*
- *Si han presentado conflictos en esos territorios.*
- *Si ha existido negativa del territorio ante el proyecto planteado.*

*Para este fin, agradeceré completar la matriz adjunta y remitirla al correo electrónico despachovicepaz@mj.go.cr, a más tardar el viernes 24 de octubre de 2025.*

*En caso de requerir información adicional o realizar alguna consulta, puede comunicarse con Víctor Picado Calvo, Asesor Legal del Despacho del Viceministerio de Paz, al teléfono 2233-0880 /2223-7343 o mediante el correo electrónico vpicado@mj.go.cr.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El último documento fue remitido también por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigido a los señores ministros del Gobierno y presidencias ejecutivas, entre ellos, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita información relacionada con las acciones que se encuentran ejecutando en los territorios indígenas del país. Al respecto, se adjunta la matriz para completar la información y se solicita que, se remita dicha información, a más tardar el 24 de octubre del 2025.

La propuesta de acuerdo, en este caso, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo y, por ende, que este acuerdo también se adopte en firme, para su atención oportuna".

Comenta la señora **Mahity Flores Flores**: "Muy bien. Señores directores, ¿están de acuerdo? … De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio PR-SCG-OF-0554-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a los señores ministros del Gobierno y presidencias ejecutivas, entre ellos, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita información relacionada con las acciones que se encuentran ejecutando en los territorios indígenas del país. Al respecto, se adjunta la matriz para completar la información y se indica que, se remita a más tardar el 24 de octubre del 2025.

2.- Trasladar el oficio PR-SCG-OF-0554-2025, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación, vía telepresencia, de

la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

De igual manera, se concluye la participación de la Subgerencia Comercial y de la Gerencia Corporativa de Riesgos, representadas en su orden respectivo, por los señores Fabio Montero Montero y Vladimir Sequeira Castro.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Bien, el siguiente punto de *Asuntos de la Junta Directiva General* tiene que ver con el tema PEP (Parque Empresarial del Pacífico), así que en este momento me retiro, al igual que don Manfred (Sáenz) y le dejamos a doña Pilar (Muñoz) la dirección. Muchas gracias y buenas tardes".

Seguidamente, manifiesta la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Muchas gracias doña Mahity, buenas tardes y también le agradecemos la presencia que tuvieron hoy don Fabio Montero (Montero, subgerente comercial a.i.), don Vladimir (Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros). Muchísimas gracias y desearles una feliz tarde".

Así la cosas, refiere doña **María del Pilar**: "Muy bien. Al ser las 12:05 de esta tarde, consignamos la salida de doña Mahity y don Manfred, tal y como nos lo pide la resolución (SGV-R-167-2024), de la Superintendencia (General de Valores, Sugeval).

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

**TOMAR NOTA**

## ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos relacionados con un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

## ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de octubre del dos mil veinticinco, a las nueve horas, con treinta minutos.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 51-25, a las doce horas con veintisiete minutos.